



PROYECTO DE LEY

REESTRUCTURACIÓN ÉTICA Y FUNCIONAL DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Fundamentos

La provincia de San Luis, se encuentra inmersa en un proceso de deterioro progresivo de sus variables económicas y fiscales, que no hacen mas que agravar los dramáticos indicadores sociales que reflejan un 62% de pobreza infantil, colocándonos como la cuarta provincia del país con más niños pobres.

El flagelo de la desocupación, se ha intentado remediar en el último tiempo mediante la implementación de distintos planes sociales tanto nacionales como provinciales, llegando en San Luis a las 141.789 personas alcanzadas según el último informe periódico del jefe de Gabinete de la Nación al Congreso. Para este año el Gobierno provincial planeaba destinar \$10.723.179.346 en el Plan de Inclusión Social, un 4,17% del presupuesto total

En este contexto, cuando la sociedad en su conjunto exige de sus gobernantes medidas ejemplares tendientes a resolver la situación de los mas necesitados, el gobernador de la provincia, Alberto Rodríguez Saa, luego de perder su poder hegemónico en las elecciones del 11 de junio pasado, abandono la bandera de la “justicia social” a la que tantas veces acudió para ganar elecciones, y levanto la “bandera de los privilegios” para beneficiar solo a sus parientes, funcionarios y amigos, en definitiva una verdadera casta política que no se resignan a dejar de vivir de las arcas del estado provincial, creando para ellos una estructura de cargos políticos totalmente innecesarios, y rechazados por la sociedad.

La creación de 53 cargos políticos en la Legislatura provincial solo responde la necesidad de generar esos espacios de privilegios de la clase política dominante, buscando refugio para seguir viviendo a costa del dinero de todos los Sanluiseños.

La creación de estos 53 cargos, al Estado provincial le implican aproximadamente 100 millones de pesos mensuales permanentes, o sea aproximadamente 1.200 millones de pesos por año; estos fondos, invertidos en favor de la gente, implica entre otras cosas y a modo ejemplificativo:

- 260 viviendas sociales por año;
- 30 ambulancias equipadas por año;
- 18 edificios de escuelas y/o centros asistenciales nuevos por año
- 350 motos 0 km para la policía, por año
- 100 camionetas 0 km para la policía, por año.
- 15 autobombas para cuarteles de bomberos de la provincia, por año.

Además, ¿Cuántas copas de leche de mejor calidad nutricional alcanzan para los y las estudiantes de la provincia? ¿Cuántos médicos especialistas faltantes en los hospitales se podrían contratar? ¿Cuántas jubilaciones mínimas representan? ¿Cuántas comisarías se podrían equipar y mejorar?

Es evidente, que el Gobernador Alberto Rodríguez Saa, ha olvidado los principios rectores de la Constitución provincial que expresamente menciona en su preámbulo: *“procurar la equitativa distribución de la riqueza: el desarrollo económico: una democracia participativa y pluralista, adecuada a las exigencias de la justicia social”*.

Estamos convencidos que el pueblo de la Provincia de San Luis, exige la reparación inmediata de los efectos de los privilegios destinados a la casta política gobernante, creados por ley N° XV-1104-2023,

Por todo ello,

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,

Sancionan con fuerza de Ley:

**REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y
SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las estructuras funcionales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia. -

ARTÍCULO 2º.- Elimínase del Artículo 2º de la ley N° XV-1104-2023, los siguientes cargos creados:

a) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de jefe de Información Parlamentaria. -

UN (1) cargo de director general Legislativo. -

UN (1) cargo de director de Recursos Humanos. -

Carácter permanente con estabilidad

VEINTIDOS (22) cargos del Cuerpo Especial de directores creado por el Artículo 3º de esa Ley.-

b) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

Carácter político transitorio sin estabilidad

VEINTIOCHO (28) cargos del Cuerpo Especial de Directores creados por el Artículo 3º de esa Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Sustituyese el Artículo 2º de la ley N° XV-1104-2023, por el siguiente texto:

“Créanse los siguientes cargos con el carácter que en cada caso se especifican a los fines de la dotación de las estructuras orgánicas funcionales, cuya remuneración correrá por cuenta del Estado Provincial:

I) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

- a) UN (1) cargo de secretario Legislativo. -
- b) UN (1) cargo de secretario Administrativo. -
- c) UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo. -
- d) UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo. -
- e) UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara. -
- f) UN (1) cargo de secretario Privado de Presidencia de Cámara. -
- g) UN (1) cargo de Coordinador General Consorcio Palacio Legislativo. -
- h) UN (1) cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales. -
- i) UN (1) cargo de Encargado de Prensa. -

Carácter permanente con estabilidad

- DOS (2) cargos en Suministro. -
- TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento. -
- DOS (2) cargos en Conmutador. -
- CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria. -
- UN (1) cargo en Archivo General. -
- DOCE (12) cargos en Maestranza. -
- DOS (2) cargos en Mesa de Entradas. -
- DOS (2) cargos en Fotocopiadora. -
- OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo. -
- DOS (2) cargos en Extensión Legislativa. -
- UN (1) cargo en Privada de Presidencia. -
- TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones. -
- DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Provisional. -
- UN (1) cargo en Compras y Contable. -
- CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos. -
- UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo. -
- DOS (2) cargos en Diario de Sesiones. -
- CUATRO (4) cargos en Informática. -

II) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de secretario Legislativo. -

UN (1) cargo de secretario Administrativo. -

UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo. -

UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo. -

UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara. -

UN (1) cargo de secretario Privado de Presidencia de Cámara. -

UN (1) cargo de responsable de Intendencia del Edificio de Cámara de Diputados. -

UN (1) cargo de Encargado de Prensa. -

Carácter permanente con estabilidad

DOS (2) cargos en Suministro. -

TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento. -

DOS (2) cargos en Conmutador. -

CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria. -

UN (1) cargo en Archivo General. -

DOCE (12) cargos en Maestranza. - DOS (2) cargos en Mesa de Entradas. -

DOS (2) cargos en Fotocopiadora. -

OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo. -

DOS (2) cargos en Extensión Legislativa. -

UN (1) cargo en Privada de Presidencia. -

TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones. -

DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Previsional. -

UN (1) cargo en Compras y Contable. -

CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos. -

UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo. -

DOS (2) cargos en Diario de Sesiones. -

CUATRO (4) cargos en Informática. -

ARTÍCULO 3º.- Derogase el Artículo 3º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 4º.- Derogase el Artículo 4º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 5º.- Sustituyese el Artículo 5º de la ley N° XV-1104-2023 por el siguiente texto: “La designación de los cargos correspondientes a la estructura orgánica aprobada en el Artículo 2º de la presente respetará los derechos adquiridos y será realizada con el personal que

actualmente presta servicios, en Planta Permanente y supletoriamente en Planta Contratada, por medio de Resolución de Presidencia de cada Cámara”. -

ARTÍCULO 6º.- Derógase el Artículo 6º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 7º.-Sustituyese el Artículo 7º por el siguiente texto: “Personal político y gastos a cargo de cada Legislador. Ratifícase la Resolución N° 053-P-CD-2009. Se prohíbe expresamente toda designación de personal político transitorio por parte de ambas Cámaras, a excepción del consignado en el Artículo 2º. Los señores Legisladores asumirán el pago de las remuneraciones del personal que revista como personal político transitorio, a 3 excepción del consignado en el Artículo 2º del presente, asegurando total desvinculación en la relación de dependencia laboral, salarial, previsional y fiscal con el Estado Provincial. A estos efectos, dispónese, para cada Legislador, de DOCE (12) módulos anuales, equivalente cada uno a un haber bruto que percibe en su carácter de Legislador. Adicionalmente, con dichos módulos, asumirán los gastos de insumos, de telefonía celular, de asesoramiento, de gestoría, y de servicios técnicos y profesionales, que su actividad como Legislador le genere para el cumplimiento de su función”.

ARTÍCULO 8º.- Sustituyese el Artículo 8º por el siguiente texto: “Se dispone una recategorización para todo el personal legislativo, que cuente con CINCO (5) años o más de antigüedad, que pasaran a revistar en la categoría “A” del escalafón general. Asimismo, se dispone el pase a Planta Permanente de todo el personal legislativo que cuente con más de TRES (3) meses de antigüedad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley No XV-0391- 2004 (5646) “Estatuto del Empleado Legislativo”, exceptuando al personal de Planta Política transitoria”. -

ARTÍCULO 9º.- Sustituyese el Artículo 9º por el siguiente texto: “Se abrirá un registro para el personal de Planta permanente de ambas Cámaras que, en forma voluntaria, solicitaren cumplir funciones en el ámbito del Poder Ejecutivo. La nómina de postulantes será remitida al Ministerio de Hacienda y, en caso de existir conformidad entre las partes, se celebrará el respectivo traspaso de dichos agentes, el que deberá respetar los derechos laborales adquiridos por los mismos. - Se invita al personal a adherirse a la Pasividad Voluntaria Anticipada, en tanto reúnan los requisitos, facilitando los trámites pertinentes de aquellos que así lo soliciten”. –

ARTÍCULO 10º.- Derógase el Artículo 10º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 11º.- Derógase el Artículo 11º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 12º.- Derógase el Artículo 12º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 13º.- Derógase el Artículo 13º de la ley N° XV-1104-2023

ARTÍCULO 14º.- Sustituyese el Artículo 14 º. Por el siguiente texto: “Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis”

ARTÍCULO 15º.-De forma

Autores del proyecto:

Diputado Luis Lucero Guillet

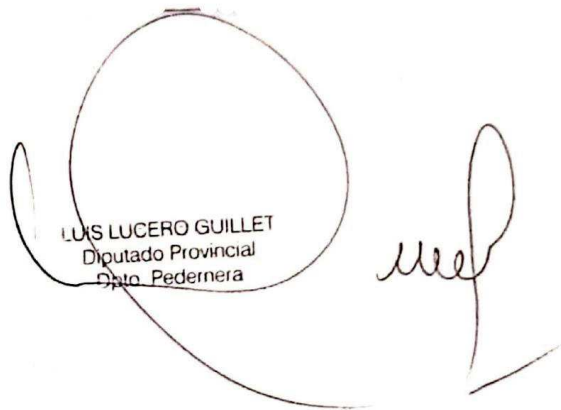
Diputado Víctor Sosa

Diputado Javier Giménez

Diputado Ariel Barrozo



VICTOR MANUEL SOSA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera



LUIS LUCERO GUILLET
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
17 SESIÓN ORDINARIA - 18 REUNIÓN - 16 DE AGOSTO DE 2023
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al Padre de la Patria don José de San Martín, al cumplirse 173° años de su paso a la inmortalidad, el próximo 17 de agosto. PRO 204/23.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 211-HCS-2023 (01-08-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Declaraciones N° 31 y 32-HCS-23, sancionadas en Sesión Ordinaria del día 01 de agosto 2023. EXD-8020939/23.-**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 224-HCS-2023 (08-08-2023) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Declaración N° 33-HCS-23 reconocimiento institucional a Tobías Martínez; Resolución N° 01 en conjunto Aprueba Cuentas de Inversión año 2022 y Ley N° I-1105-2023, Modificación Ley N° I-0715-2010 Instituto Provincial de Derechos Humanos, sancionadas en Sesión Ordinaria del día 08 de agosto 2023. EXD-8100345/23.-**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 125-C.M-2023 (03-08-2023) del Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Luis, referida a: **Autos Caratulados "Integrantes del Consejo de la Magistratura de San Luis" ADM 2845/17, designación de Diputados Titulares y Suplentes para el período 06/11/2023 al 06/11/2025. EXD-8040279/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (28-07-2023) del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Informa la suspensión de los procesos jurisdiccionales ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado a la presentación de informes trimestrales; en cumplimiento a los dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° VI-0166-2004. EXD-5220082/23**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (09-08-2023) del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual notifica Decreto N° 6542-MGJyC-2023 (08-08-2023), referido a:

Devolver con objeciones la Sanción Legislativa N° VI-0711-2023 "Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis". EXD 8091070/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (07-08-2023) del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Informa la suspensión de los procesos jurisdiccionales ante este Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionado a la presentación de informes trimestrales; en cumplimiento a los dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° VI-0166-2004. EXD-5220074/23**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Oficio N° 22756763/23 (14-08-2023) del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, Circunscripción Judicial San Luis, referida a: **Autos Caratulados "Gallardo María Eugenia y otros c/Estado de la provincia de San Luis s/ Acción de amparo", EXP 402250/23. EXD-8110767/23.**

A CONOCIMIENTO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° del Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Proyecto de Ordenanza referida a: **Erradicación de criaderos de animales, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. EXD 4181114/23.-**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

2.-

Nota S/N° del Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Proyecto de Ordenanza referida a: **Donación de vivienda en el Plan de Regularización Dominial de Viviendas, a favor de la señora Elva Quiroga. EXD 3200999/23.-**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

3.-

Nota S/N° del Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Proyecto de Ordenanza referida a: **Prescripción Administrativa del Plano N° 5-43-22, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. EXD 9210006/22.-**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N-2023 (03-08-2023) de las Juventudes de la localidad de Beazley, mediante la cual solicitan **la adhesión a la conmemoración del Aniversario de la Fundación de la localidad de Beazley. EXD-8040317/23.-**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N-2023 (28-06-2023) de Vecinos del Valle de Pancanta, mediante la cual solicita la creación del Comisionado Municipal del Valle de Pancanta, departamento Coronel Pringles. EXD-8040560/23.-

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota S/N-2023 (11-08-2023) del señor Pedro Sergio Julián, mediante la cual remite antecedentes referidos a "Prueba de Campo del dogo argentino y el jabalí". EXD-8110786/23.-

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Nota S/Nº (11-08-2023) del Presidente de la Fundación Puntanos Ilustres referida a: Presenta anteproyecto de Ley referido a: Jerarquizar la fundación de San Luis, reivindicar a la Historia de San Luis. EXD 0000-8140410/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sofía Larroudé y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Estrategia General de Cuidados de las Personas de la provincia de San Luis. PRY 106 /23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNEROS Y LAS JUVENTUDES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 27.710 Lengua de Señas Argentina. PRY 107 /23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Plan de Promoción de la Alimentación y los Consumos Saludables, adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 27.642. PRY 108/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del bloque Unión Cívica Radical y Juntos por el Cambio, referido a: Reestructuración Ética y Funcional de las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de San Luis. PRY 109/23

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Lucero Guillet, referido a: **Modificación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. PRO 184/23 A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO**

2.-

Con fundamentos de la Comisión Especial para la reforma y/o actualización del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, referido a: **Prorroga la Resolución N° 53-CD-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, creación Comisión Especial Reforma del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. (Despacho N° 13/23). PRO 197/23 A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.-

Con fundamentos de la Comisión Especial para la reforma y/o actualización del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, referido a: **Modificación parcial del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados (Diplomas, credenciales, reconocimientos y comisiones permanentes). (Despacho N° 14/23). PRO 200/23 A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA Y/O ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO**

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar gran preocupación por la situación cotidiana de inseguridad que están viviendo los vecinos de El Trapiche. PRO 180/23 A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el aniversario del Santo Patrono de la localidad de La Toma “Santo Domingo de Guzmán”, celebrado el 8 de agosto de 2023. PRO 182/23 A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado la realización de la pavimentación de la Ruta Provincial N° 10 que une la ciudad de La Toma con la Ruta Provincial N° 41, en el departamento Coronel Pringles. PRO 183 /23 A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la distinción al Doctor Esteban Jobbagy entre las 100 personalidades más destacadas de la Ciencia y Tecnología Argentina (2013-2023) por la fundación Konex. PRO 185/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Reconocer por su desempeño al equipo Campeón Provincial de Newcon de la localidad de San Francisco del Monte de Oro y a sus integrantes. PRO 186 /23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en el departamento Ayacucho. PRO 187/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Reconocer la labor como folclorista del señor Carlos Ávila. PRO 188/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar la necesidad de que el Estado Provincial contemple en el presupuesto del año 2024, la pavimentación del tramo del camino que va desde la Ruta Nacional N° 20 hasta el balneario El Muro. PRO 189/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Reconocer los Proyectos ganadores de la Feria de Ciencias, y a las Instituciones correspondientes a la Región VI de la Provincia. PRO 190/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la selección de los ocho proyectos del departamento Ayacucho, que participarán de la Feria de Ciencias que se llevará a cabo en Buenos Aires, del 25 al 28 de setiembre. PRO 191 /23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 el financiamiento de obras de viviendas en la localidad de Santa Rosa del Conlara. PRO 192/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 la financiación de las obras de pavimentación para el paraje Las Palomas, del departamento Junín. PRO 193/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 el financiamiento de la obra de pavimentación para el Paraje de Balde de Escudero, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín. PRO 194/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 la construcción de una rotonda de circunvalación en la localidad de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín. PRO 195/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Altamiranda y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 la construcción de UN (1) Sumpto para la Escuela N° 243 "Provincia de Río Negro" de la localidad de Unión, departamento Gobernador Dupuy. PRO 196/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Altamiranda y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 la construcción de DIEZ (10) viviendas en los Parajes de Bajada Nueva y Nahuel Mapá, departamento Gobernador Vicente Dupuy. PRO 198/23.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Altamiranda y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto Anual 2024 la construcción de Plantas de Tratamiento y Potabilización de Agua, en los parajes de: Bajada Nueva, Nahuel Mapá y Martín de Loyola, en el departamento Gobernador Dupuy. PRO 199/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenccweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar gran preocupación ante la desaparición del señor Juan Pastor Gómez, en la localidad de La Toma. PRO 201/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Expresar beneplácito por los fallos de la Justicia de San Luis que**

resolvió prohibir la ejecución de la obra Parque Acueducto Vulpiani. PRO 202/23

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la participación de Ramiro Joaquín Gatica en el Programa Change the World MUN, que se llevará a cabo en Abu Dabi, desde el 27 de octubre al 3 de noviembre. PRO 203 /23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

21.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por la labor desarrollada por la "Asamblea Ciudadana por el Vulpiani", y los fallos de la justicia provincial dictados en defensa del medio ambiente. PRO 205/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

22.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por la conmemoración del septuagésimo séptimo aniversario de la aprobación por parte del Senado Nacional del proyecto de Ley sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el 21 de agosto de 1946. PRO 206/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados el Observatorio "Protección multinivel de derechos humanos". PRO 207/23**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita informe al Ministerio de Seguridad, respecto de la seguridad de los vecinos de El Trapiche y zonas aledañas. PRO 179 /23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Ingrid Blumencweig, Mónica Becerra y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo por intermedio de quien corresponda informe sobre la situación de inseguridad que están sufriendo los trabajadores de la administración pública provincial en sus cuentas con el Banco de la Nación Argentina. PRO 181/23**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el PRY 29/23, Proyecto de Ley, referido a: **Adherir a las disposiciones de la Ley de Salud Pública N° 26.689 "De Cuidado Integral de las Personas con Enfermedades Poco Frecuentes"**. Miembros Informantes Diputados Fernanda Spinuzza y Marcelo Páez Logioia.

DESPACHO N° 12/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el PRY 101/23, Proyecto de Ley, referido a: **Incorpórese en la currícula del Sistema Educativo de la provincia de San Luis, el "Debate como herramienta metodológica de enseñanza"**. Miembro Informante Diputada Analía Agüero

DESPACHO N° 15/2023 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 11/2023 - UNANIMIDAD-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el PRY 105/23, Proyecto de Resolución, referido a: **Aprueba Cuentas de Inversión año 2022 de municipios de la Provincia: Las Lagunas, Alto Pencoso, Papagayos, Navia, Nogolí, Talita, Los Molles, Lavaisse, Juan Jorba, Leandro N. Alem, Villa del Carmen y Estancia Grande**. Miembro Informante Diputada Anabela Lucero.

X- LICENCIAS



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- APRUEBESE las estructuras funcionales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Elimínase del Artículo 2º de la Ley N° XV-1104-2023, los siguientes cargos creados:

a) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de jefe de Información Parlamentaria.-

UN (1) cargo de director general Legislativo.-

UN (1) cargo de director de Recursos Humanos.-

Carácter permanente con estabilidad

VEINTIDOS (22) cargos del Cuerpo Especial de directores creado por el Artículo 3º de esa Ley.-

b) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

Carácter político transitorio sin estabilidad

VEINTIOCHO (28) cargos del Cuerpo Especial de Directores creados por el Artículo 3º de esa Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Sustituyese el Artículo 2º de la Ley N° XV-1104-2023, por el siguiente texto "Créanse los siguientes cargos con el carácter que en cada caso se especifican a los fines de la dotación de las estructuras orgánicas funcionales, cuya remuneración correrá por cuenta del Estado Provincial:

I) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

- a) UN (1) cargo de Secretario Legislativo.-
- b) UN (1) cargo de Secretario Administrativo.-
- c) UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo.-
- d) UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo.-
- e) UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara.-
- f) UN (1) cargo de Secretario Privado de Presidencia de Cámara.-
- g) UN (1) cargo de Coordinador General Consorcio Palacio Legislativo.-
- h) UN (1) cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales.-
- i) UN (1) cargo de Encargado de Prensa.-

Gerardo Daniel Díaz
Secretario Legislativo,
Cámara de Diputados, San Luis

Dra. Benita E. Arenas
DIPUTADA PROVINCIAL
PROV. SAN LUIS



San Luis

H. Cámara de Diputados

Carácter permanente con estabilidad

DOS (2) cargos en Suministro.-
 TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento.-
 DOS (2) cargos en Conmutador.-
 CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria.-
 UN (1) cargo en Archivo General.-
 DOCE (12) cargos en Maestranza.-
 DOS (2) cargos en Mesa de Entradas.-
 DOS (2) cargos en Fotocopiadora.-
 OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Extensión Legislativa.-
 UN (1) cargo en Privada de Presidencia.-
 TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones.-
 DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Provisional.-
 UN (1) cargo en Compras y Contable.-
 CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos.-
 UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Diario de Sesiones.-
 CUATRO (4) cargos en Informática.-

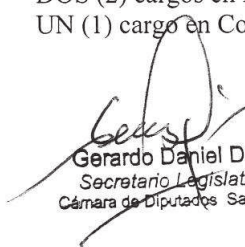
II) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

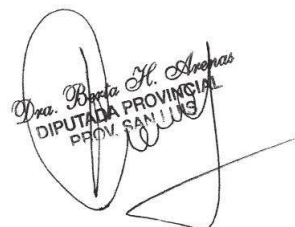
Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de secretario Legislativo.-
 UN (1) cargo de secretario Administrativo.-
 UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo.-
 UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo.-
 UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara.-
 UN (1) cargo de secretario Privado de Presidencia de Cámara.-
 UN (1) cargo de responsable de Intendencia del Edificio de Cámara de Diputados.-
 UN (1) cargo de Encargado de Prensa.-

Carácter permanente con estabilidad

DOS (2) cargos en Suministro.-
 TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento.-
 DOS (2) cargos en Conmutador.-
 CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria.-
 UN (1) cargo en Archivo General.-
 DOCE (12) cargos en Maestranza.-
 DOS (2) cargos en Mesa de Entradas.-
 DOS (2) cargos en Fotocopiadora.-
 OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Extensión Legislativa.-
 UN (1) cargo en Privada de Presidencia.-
 TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones.-
 DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Previsional.-
 UN (1) cargo en Compras y Contable.-


 Gerardo Daniel Díaz
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados San Luis


 Dra. Bertha H. Arenas
 DIPUTADA PROVINCIAL
 PROV. SAN LUIS



San Luis

H. Cámara de Diputados

CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos.-
UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo.-
DOS (2) cargos en Diario de Sesiones.-
CUATRO (4) cargos en Informática.-

ARTÍCULO 4º.- Derogase el Artículo 3º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 5º.- Derogase el Artículo 4º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 6º.- Sustituyese el Artículo 5º de la Ley N° XV-1104-2023 por el siguiente texto: “La designación de los cargos correspondientes a la estructura orgánica aprobada en el Artículo 2º de la presente respetará los derechos adquiridos y será realizada con el personal que actualmente presta servicios, en Planta Permanente y supletoriamente en Planta Contratada, por medio de Resolución de Presidencia de cada Cámara”.-

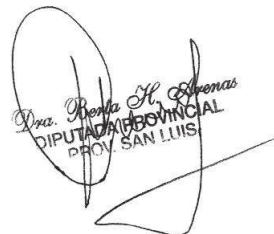
ARTÍCULO 7º.- Derogase el Artículo 6º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 8º.- Sustituyese el Artículo 7º por el siguiente texto: “Personal político y gastos a cargo de cada Legislador. Ratifícase la Resolución N° 053-P-CD-2009. Se prohíbe expresamente toda designación de personal político transitorio por parte de ambas Cámaras, a excepción del consignado en el Artículo 2º. Los señores Legisladores asumirán el pago de las remuneraciones del personal que revista como personal político transitorio, a 3 excepción del consignado en el Artículo 2º del presente, asegurando total desvinculación en la relación de dependencia laboral, salarial, previsional y fiscal con el Estado Provincial. A estos efectos, dispónese, para cada Legislador, de DOCE (12) módulos anuales, equivalente cada uno a un haber bruto que percibe en su carácter de Legislador. Adicionalmente, con dichos módulos, asumirán los gastos de insumos, de telefonía celular, de asesoramiento, de gestoría, y de servicios técnicos y profesionales, que su actividad como Legislador le genere para el cumplimiento de su función”.-

ARTÍCULO 9º.- Sustituyese el Artículo 8º por el siguiente texto: “Se dispone una recategorización para todo el personal legislativo, que cuente con CINCO (5) años o más de antigüedad, que pasaran a revistar en la categoría “A” del escalafón general. Asimismo, se dispone el pase a Planta Permanente de todo el personal legislativo que cuente con más de TRES (3) meses de antigüedad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley N° XV-0391- 2004 (5646) “Estatuto del Empleado Legislativo”, exceptuando al personal de Planta Política transitoria”.-

ARTÍCULO 10.- Sustituyese el Artículo 9º por el siguiente texto: “Se abrirá un registro para el personal de Planta permanente de ambas Cámaras que, en forma voluntaria, solicitaren cumplir funciones en el ámbito del Poder Ejecutivo. La nómina de postulantes será remitida al Ministerio de Hacienda y, en caso de existir conformidad entre las partes, se celebrará el respectivo traspaso de dichos agentes, el que deberá respetar los derechos laborales adquiridos por los mismos.
- Se invita al personal a adherirse a la Pasividad Voluntaria Anticipada, en tanto


Gerardo Daniel Díaz
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis


Dra. Rosita H. Arenas
DIPUTADA PROVINCIAL
PROV. SAN LUIS



San Luis

H. Cámara de Diputados

reúnan los requisitos, facilitando los trámites pertinentes de aquellos que así lo soliciten”.-

ARTÍCULO 11.- Derógase el Artículo 10 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 12.- Derógase el Artículo 11 de la Ley N° XV-1104-2023.-

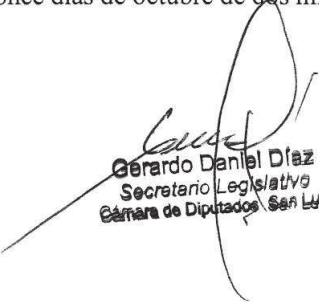
ARTÍCULO 13.- Derógase el Artículo 12 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 14.- Derógase el Artículo 13 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 15.- Sustituyese el Artículo 14 por el siguiente texto: “Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis”.-

ARTÍCULO 16.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a once días de octubre de dos mil veintitrés.-


Gerardo Daniel Díaz
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis


Dra. Bertha M. Sarmiento
DIPUTADA PROVINCIAL
PROV. SAN LUIS

EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023 TOMA ESTADO PARLAMENTARIO E INGRESA A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA, PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CARATULADO: **REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.**- (EXPTE. N° 163-HCS-2023 – PRY N° 109/23).-

SAN LUIS, 24 DE OCTUBRE DE 2023.-

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVI PERÍODO BICAMERAL
27° Reunión – 25° Sesión Ordinaria – Martes 24 de Octubre de 2023.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota de la Secretaría Legal y Técnica, adjuntando Decretos Nros. 7362, 7828, 8567 y 9218-MHP-2023, referidos a incrementos salariales para los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada.- (Expte. N° 96-ME-HCS-2023)
A CONOCIMIENTO DE LOS SRES. SENADORES – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 33/2023 solicitando Acuerdo para designar en el cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial al Dr. Matías Manuel Farinazzo Tempestini.- (Expte. N° 164-HCS-2023 – EXD N° 9110920/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota N° 34/2023 solicitando Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Conjueces del Superior Tribunal de Justicia, de las Cámaras de Apelaciones y Conjueces de Primera Instancia de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 165-HCS-2023 – EXD N° 9070836/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Resolución N° 16/2023 de Presidencia de la H. Cámara de Diputados, adjuntando el proyecto de Ley caratulado: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2024.- (Expte. N° 162-HCS-2023 – EXD N° 8291464/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 89/2023 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: Reestructuración Funcional en base a principios éticos y solidarios de las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 163-HCS-2023 – PRY N° 109/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del señor Senador Ing. Agrón. Adolfo Castro Luna, en el proyecto de Resolución caratulado: Declarar de Interés Legislativo todas las festividades que se realizarán en conmemoración del 116 aniversario de la fundación de la localidad de Juan Llerena, el 26 de octubre de 2023.- (Expte. N° 170-HCS-2023 – EXD N° 10230589/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Del señor Senador Sergio Luis Guardia, en el proyecto de Resolución caratulado: Expresar beneplácito al pueblo de La Carolina, por la obtención de la máxima distinción denominada “Best Tourism Villages” – Edición 2023- que otorga la Organización Mundial del Turismo (OMT) desde su Programa de Turismo para el Desarrollo Rural”.- (Expte. N° 171-HCS-2023 – EXD N° 10230802/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

IV – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Aniversario de la Universidad Nacional de Los Comechingones, el 7 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 166-HCS-2023 – EXD N° 10230289/23)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del 72

Aniversario del Primer Sufragio Femenino, el 11 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 167-HCS-2023 – EXD N° 10230322/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día del Taquígrafo Parlamentario, el 16 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 168-HCS-2023 – EXD N° 10230341/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- De la señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el proyecto de Declaración caratulado: Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre de 2023.- (Expte. N° 169-HCS-2023 – EXD N° 10230364/23)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 144-HCS-2023 – EXD N° 9210297/23, proyecto de Declaración caratulado: Adhesión al “Día de la Lealtad Peronista”, el 17 de octubre de 2023.-

DESPACHO N° 67-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 62-HCS-2023 – EXD N° 5160546/23, proyecto de Ley caratulado: “Plan Educativo Provincial 2023-2030”.-

DESPACHO N° 68-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 155-HCS-2023 caratulado: Solicita Acuerdo para designar a la Lic. María Eugenia Catalfamo como Rectora de la Universidad de La Punta de la provincia de San Luis.-

DESPACHO N° 69-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia, de Promoción de la Equidad y las Juventudes, de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 121-HCS-2023 – EXD N° 8081324/23, proyecto de Ley caratulado: Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.-

DESPACHO N° 70-HCS-2023 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

24/10/2023



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° XV-1117-2024

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE las estructuras funcionales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia.-

ARTÍCULO 2°.- Elimínase del Artículo 2° de la Ley N° XV-1104-2023, los siguientes cargos creados:

a) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de jefe de Información Parlamentaria.-

UN (1) cargo de director general Legislativo.-

UN (1) cargo de director de Recursos Humanos.-

Carácter permanente con estabilidad

VEINTIDOS (22) cargos del Cuerpo Especial de directores creado por el Artículo 3° de esa Ley.-

b) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

Carácter político transitorio sin estabilidad

VEINTIOCHO (28) cargos del Cuerpo Especial de Directores creados por el Artículo 3° de esa Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el Artículo 2° de la Ley N° XV-1104-2023, por el siguiente texto “Créanse los siguientes cargos con el carácter que en cada caso se especifican a los fines de la dotación de las estructuras orgánicas funcionales, cuya remuneración correrá por cuenta del Estado Provincial:

I) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE SENADORES

Carácter político transitorio sin estabilidad

a) UN (1) cargo de Secretario Legislativo.-

b) UN (1) cargo de Secretario Administrativo.-

c) UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo.-

d) UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo.-

e) UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara.-

f) UN (1) cargo de Secretario Privado de Presidencia de Cámara.-

g) UN (1) cargo de Coordinador General Consorcio Palacio Legislativo.-

h) UN (1) cargo de Coordinador de Relaciones Institucionales.-

i) UN (1) cargo de Encargado de Prensa.-



Legislatura de San Luis

Carácter permanente con estabilidad

DOS (2) cargos en Suministro.-
 TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento.-
 DOS (2) cargos en Conmutador.-
 CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria.-
 UN (1) cargo en Archivo General.-
 DOCE (12) cargos en Maestranza.-
 DOS (2) cargos en Mesa de Entradas.-
 DOS (2) cargos en Fotocopiadora.-
 OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Extensión Legislativa.-
 UN (1) cargo en Privada de Presidencia.-
 TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones.-
 DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Provisional.-
 UN (1) cargo en Compras y Contable.-
 CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos.-
 UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Diario de Sesiones.-
 CUATRO (4) cargos en Informática.-

II) UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS

Carácter político transitorio sin estabilidad

UN (1) cargo de secretario Legislativo.-
 UN (1) cargo de secretario Administrativo.-
 UN (1) cargo de Pro Secretario Legislativo.-
 UN (1) cargo de Pro Secretario Administrativo.-
 UN (1) cargo de Asesor Legal de Cámara.-
 UN (1) cargo de secretario Privado de Presidencia de Cámara.-
 UN (1) cargo de responsable de Intendencia del Edificio de Cámara de Diputados.-
 UN (1) cargo de Encargado de Prensa.-

Carácter permanente con estabilidad

DOS (2) cargos en Suministro.-
 TRES (3) cargos en Servicio y Mantenimiento.-
 DOS (2) cargos en Conmutador.-
 CUATRO (4) cargos en Información Parlamentaria.-
 UN (1) cargo en Archivo General.-
 DOCE (12) cargos en Maestranza.-
 DOS (2) cargos en Mesa de Entradas.-
 DOS (2) cargos en Fotocopiadora.-
 OCHO (8) cargos en Despacho Legislativo.-



Legislatura de San Luis

DOS (2) cargos en Extensión Legislativa.-
 UN (1) cargo en Privada de Presidencia.-
 TRES (3) cargos en Coordinador de Comisiones.-
 DOS (2) cargos en Liquidación de Haberes y Gestión Previsional.-
 UN (1) cargo en Compras y Contable.-
 CINCO (5) cargos en Cuerpo de Taquígrafos.-
 UN (1) cargo en Archivo Histórico Legislativo.-
 DOS (2) cargos en Diario de Sesiones.-
 CUATRO (4) cargos en Informática.-

ARTÍCULO 4º.- Derógase el Artículo 3º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 5º.- Derógase el Artículo 4º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el Artículo 5º de la Ley N° XV-1104-2023 por el siguiente texto: “La designación de los cargos correspondientes a la estructura orgánica aprobada en el Artículo 2º de la presente respetará los derechos adquiridos y será realizada con el personal que actualmente presta servicios, en Planta Permanente y supletoriamente en Planta Contratada, por medio de Resolución de Presidencia de cada Cámara”.-

ARTÍCULO 7º.- Derógase el Artículo 6º de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 8º.- Sustitúyese el Artículo 7º por el siguiente texto: “Personal político y gastos a cargo de cada Legislador. Ratifícase la Resolución N° 053-P-CD-2009. Se prohíbe expresamente toda designación de personal político transitorio por parte de ambas Cámaras, a excepción del consignado en el Artículo 2º. Los señores Legisladores asumirán el pago de las remuneraciones del personal que revista como personal político transitorio, a excepción del consignado en el Artículo 2º del presente, asegurando total desvinculación en la relación de dependencia laboral, salarial, previsional y fiscal con el Estado Provincial. A estos efectos, dispónese, para cada Legislador, de DOCE (12) módulos anuales, equivalente cada uno a un haber bruto que percibe en su carácter de Legislador. Adicionalmente, con dichos módulos, asumirán los gastos de insumos, de telefonía celular, de asesoramiento, de gestoría, y de servicios técnicos y profesionales, que su actividad como Legislador le genere para el cumplimiento de su función”.-

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese el Artículo 8º por el siguiente texto: “Se dispone una recategorización para todo el personal legislativo, que cuente con CINCO (5) años o más de antigüedad, que pasaran a revistar en la categoría “A” del escalafón general. Asimismo, se dispone el pase a Planta Permanente de todo el personal legislativo que cuente con más



Legislatura de San Luis

de TRES (3) meses de antigüedad, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° XV-0391-2004 (5646) “Estatuto del Empleado Legislativo”, exceptuando al personal de Planta Política transitoria”.-

ARTÍCULO 10.- Sustitúyese el Artículo 9° por el siguiente texto: “Se abrirá un registro para el personal de Planta permanente de ambas Cámaras que, en forma voluntaria, solicitaren cumplir funciones en el ámbito del Poder Ejecutivo. La nómina de postulantes será remitida al Ministerio de Hacienda y, en caso de existir conformidad entre las partes, se celebrará el respectivo traspaso de dichos agentes, el que deberá respetar los derechos laborales adquiridos por los mismos.- Se invita al personal a adherirse a la Pasividad Voluntaria Anticipada, en tanto reúnan los requisitos, facilitando los trámites pertinentes de aquellos que así lo soliciten”.-

ARTÍCULO 11.- Derógase el Artículo 10 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 12.- Derógase el Artículo 11 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 13.- Derógase el Artículo 12 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 14.- Derógase el Artículo 13 de la Ley N° XV-1104-2023.-

ARTÍCULO 15.- Sustitúyese el Artículo 14 por el siguiente texto: “Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis”.-

ARTÍCULO 16.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.-

SAN LUIS, 9 de Abril de 2.024.-

Al Sr. Gobernador de la
Provincia de San Luis
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° XV-1117-2024. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 9 de Abril de 2.024, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador con atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 26-HCS-2024.-

SAN LUIS, 9 de Abril de 2.024.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
RAMÓN ALBERTO LEYES
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente,
a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° XV-1117-2024. Sancionada por
esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 9 de Abril del año 2.024, para su
conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con
atenta y distinguida consideración.-

NOTA N° 27-HCS-2024.-

PRY-109/23

Elevo al Ministerio de Gobierno, para que se emita opinión sobre la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° XV-1117-24, en el término de 5 días, aconsejando su promulgación o veto.

Secretaria Legal y Técnica- SAN LUIS, 16 de abril de 2024.-

San Luis, 16 de abril de 2024
CDE. PRY 109/23

Por disposición del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, **PASEN** las presentes actuaciones a Asesoría Legal a fin de tomar intervención que le compete.

Sin más, saludo atte.

Liliana Sanchez

Jefe Oficina Despacho
Ministerio de Gobierno

CDE. PRY-0000-109/23

MINISTRO DE GOBIERNO
SR. FACUNDO ENDEIZA
SU DESPACHO

Vienen en vista las presentes actuaciones por las cuales se solicita intervención de este servicio jurídico, en el marco de las competencias asignadas mediante Decreto N° 1615-MG-2024, art. 3°, inc. 1.2.

Al respecto se informa que por el presente se ha dictado Sanción Legislativa N° XV-1117-2024 “REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, la cual obra en act. SADESE 4037/24.

Conforme surge de su art. 1°, la misma tiene por objeto la aprobación de las estructuras funcionales de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia, modificando diferentes artículos la Ley N° XV-1104-2023.

Respecto de lo requerido por la Secretaría Legal y Técnica en act. NOTAMP 754825, cumpla en informar, sin perjuicio de lo que el Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública pueda manifestar respecto de la previsión presupuestaria que la Sanción Legislativa implica, que el objeto de la misma se condice con el precepto contenido en el art. 121 de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Por lo expuesto esta Asesoría Legal no encuentra objeciones que formular respecto de la constitucionalidad de la Sanción Legislativa bajo análisis, dejando a salvo lo manifestado supra respecto de la previsión presupuestaria.

Sin otro particular, sirva el presente de atenta nota de elevación.

ASESORÍA LEGAL, 17 de abril de 2024.

CDE. PRY 0000-109 /23

San Luis, 17 de abril de 2024

SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
C.P.N NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ
S / D

Tengo el agrado de dirigirme Ud., a efectos de remitir las presentes actuaciones en virtud de lo manifestado por la Asesora Legal del Ministerio a mi cargo, en el cuarto párrafo del Informe Legal que obra en act. PASGEN 761271/24, por corresponder.

Sirva la presente de atenta nota.-

FACUNDO A. ENDEIZA
MINISTRO DE GOBIERNO

PRY-0000-109/24

SAN LUIS, 18 de abril de 2024.-

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Elevo a Usted la Sanción Legislativa N° XV-1117-2024, REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, comunicándole que este Ministerio, no tiene objeciones que formular con relación a la conveniencia, legalidad y constitucionalidad, su promulgación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-

CPN NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ
MINISTRO DE HACIENDA E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DECRETO N°

-MG-2024.-

SAN LUIS,

V I S T O:

La Sanción Legislativa N° XV-1117-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada sanción legislativa tiene por objeto aprobar la REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

Que se hace necesaria la promulgación de la referida sanción legislativa;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° XV-1117-2024.-

Art. 2º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno. -

Art. 3º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

DECRETO N° **2934** -MG-2024.-

SAN LUIS, 19 de abril de 2024

VISTO:

La Sanción Legislativa N° XV-1117-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada sanción legislativa tiene por objeto aprobar la REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL EN BASE A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOLIDARIOS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

Que se hace necesaria la promulgación de la referida sanción legislativa;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° XV-1117-2024.-

Art. 2º. - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno. -

Art. 3º. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FDO:

CLAUDIO JAVIER POGGI
FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA
NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ

ES COPIA FIEL


Liliana Sanchez
Jefa de Despacho
Ministerio de Gobierno